



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Los beneficios de la Ley de Promoción Agraria en la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

García Rondoy, Medalith Fiorella (0000-0002-0064-5728)

ASESOR:

Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal (0000-0002-7051-2234)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Lima - Perú

2020

Dedicatoria

La presente tesis la dedico a mi madre Ignacia Rondoy Cunya por su gran amor y apoyo incondicional que siempre me brinda, a mi difunto padre Hipolito Garcia Saavedra a quien extraño mucho que en paz descanse.

A Paúl Aburto G. por motivarme a cumplir mis metas, por brindarme su apoyo en todo momento y hacerme feliz cada día, tq.

Agradecimiento

Agradecer a Dios por cuidarme a mí y a mi familia; y a mi asesor Baldárrago Baldárrago Jorge Luis Aníbal por su constante apoyo en la elaboración de mi investigación, por brindarnos sus conocimientos y tenernos mucha paciencia.

Índice de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y su operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Métodos de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS.....	16
4.1. Análisis descriptivo.....	16
4.2. Análisis Inferencial	18
V. DISCUSIÓN	21
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS	32

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Trabajadores asalariados.....</i>	16
<i>Tabla 2. Dueños del negocio</i>	16
<i>Tabla 3. Sistema de Salud afiliado.....</i>	17
<i>Tabla 4. Registro de negocio</i>	17
<i>Tabla 5. Razón por la que no se registro</i>	18
<i>Tabla 6. Chi-cuadrado: trabajadores remunerados y registro.....</i>	19
<i>Tabla 7. Chi-cuadrado: sistema de prestación de seguro y cantidad de propietarios.....</i>	20
<i>Tabla 8. Matriz de consistencia.....</i>	32
<i>Tabla 9. Matriz de consistencia.....</i>	34

RESUMEN

La Ley N° 27360 - Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario, fue creada en el año 2001 y constantemente hay sido modificada. El año 2019 hubo un decreto de urgencia N° 043-2019, el cual presento nuevas modificaciones en los artículos 3,7 y 9 y ampliando la ley hasta el año 31 de diciembre de 2031. Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo es determinar el efecto de la Ley N° 27360 en la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala. La metodología empleada es tipo aplicada, nivel explicativo y el diseño no experimental. La técnica utilizada fue no probabilística por conveniencia, los instrumentos empleados fueron el análisis documental y la encuesta. Los resultados obtenidos en los 30 negocios encuestados nos muestran que la mayoría de los negocios operan en la informalidad, por lo tanto, se determina que la Ley N° 27360 no tuvo un efecto positivo en el Distrito de Mala.

Palabras clave: Ley N° 27360, informalidad, beneficios laborales, beneficios tributarios.

ABSTRACT

Law N° 27360 - Law that approves the norms of promotion of the agricultural sector, was created in 2001 and has been constantly modified. In 2019 there was an emergency decree N° 043-2019, which presented new modifications in articles 3, 7 and 9 and extended the law until December 31, 2031. Therefore, the objective of this paper is to determine the effect of Law No. 27360 on the informality of the agricultural sector in the district of Mala. The methodology used is applied type, explanatory level and non-experimental design. The technique used was non-probabilistic for convenience, the instruments used were documentary analysis and the survey. The results obtained in the 30 businesses surveyed show us that most of the businesses operate in informality, therefore, it is determined that Law No. 27360 did not have a positive effect on the District of Mala.

Keywords: Law No. 27360, informality, labor benefits, tax benefits

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad muchos de los agricultores del distrito de Mala no se acogen a los beneficios de la Ley de Promoción Agraria - Ley N°27360, esto hace que se encuentren operando en el sector informal sin considerar las consecuencias que tiene esta forma de gestión en su negocio.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a nivel internacional varios países de Latinoamérica cuentan con algunos incentivos tributarios en actividades agrícolas.

En México, según Servicio de Administración Tributaria (SAT), el régimen del sector primario tiene beneficios tributarios dirigidos hacia las personas naturales, obteniendo los siguientes beneficios: deducción de gastos en mano de obra provisional del campo a pesar de no tener una factura electrónica, devolución dentro de los 20 días hábiles por el importe a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no se paga impuesto sobre la renta hasta por un importe anual de 40 Unidad de Medida y Actualización (UMA); en Colombia, según el Art. N° 79 - Ley de Financiamiento 1943, los ingresos obtenidos por las inversiones al sector agropecuario se considerará libres del impuesto a la renta a partir del año gravable 2019 hasta por un periodo de 10 años. Se debe cumplir los siguientes requisitos: la actividad económica debe iniciarse antes de culminar el 2021, el proyecto de inversión debe estar aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizar una inversión mínima de 25 mil de Unidad de Valor Tributario (UVT), generar como mínimo 10 empleos nuevos y la inversión debe tener un periodo máximo de 6 años gravables; y en Ecuador, según la Ley de Fomento Productivo, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). Se tiene como beneficio la aplicación del 0% del (IVA) para adquisición de insumos agrícolas, maquinarias, partes y repuestos de tractores, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras destinados a la agricultura.

La agricultura en el Perú entre el año 2000 y el 2015 ha tenido un crecimiento en términos reales (PBI) a una tasa promedio anual de 3.3%, el crecimiento se generó por una gran expansión del sector exportador. Por otra parte, (INEI) menciona que la Población Económicamente Activa (PEA) asalariada en la agricultura durante el 2008 fue de 715,127 mientras que en el 2017 fue de 902,733, generando un aumento del 26.2%; y además el porcentaje de la tasa de

empleo informal en el sector agrícola alcanzó al 2018 el 96,3%, mientras que en el año 2007 la tasa era de 98,5% con la cual solo tuvo una pequeña reducción. Sin embargo, si se observa solo el segmento asalariado privado; es decir, los trabajadores dependientes, la tasa de empleo informal en el 2018 ascendió a 84% mientras que en el 2007 fue de 92.1%.

El gobierno peruano ha promulgado la Ley N°27360 donde se establece una serie de beneficios a favor del sector agrícola, esto con el fin de incentivar las inversiones privadas y la disminución de la informalidad. Así mismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) observó que durante el año 2012 y 2017 se acogieron a la Ley la cantidad de 2,974 y 3,768 empresas agrícolas, respectivamente.

El presente trabajo de investigación pretende resolver el siguiente problema general ¿Qué efecto tiene los beneficios de la Ley N°27360 en la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala?, En los problemas específicos tenemos los siguientes: ¿Qué efecto tiene los beneficios tributarios de la Ley N°27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala?, y ¿Qué efecto tiene los beneficios laborales de la Ley N°27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala?.

La presente investigación se justifica a nivel social, a que los agricultores del distrito de Mala tengan conocimiento de beneficios que otorga la Ley N° 27360, de modo que ellos se acojan a la formalidad. Los beneficios que brinda la ley estipula que el impuesto a la renta será del 15 % con pago mensuales de 1 %, en lo laboral el jornal diario será de S/ 39.19, vacaciones 30 días y seguro social del 4 %.

A nivel práctico, pretende evidenciar qué efecto tuvo la formalización de las empresas del sector agrario en Mala. A través del presente trabajo se utilizará diversas fuentes las cuales permitirá conocer y analizar la problemática encontrada.

A nivel teórico, se van a contrastar teorías o supuestos que afirman o apoyan la aplicación de beneficios tributarios para aumentar la formalización de empresas.

Para la investigación tenemos como objetivo general, el determinar el efecto de la Ley N° 27360 en la informalidad del sector agrícola del distrito de

Mala, y como objetivos específicos los siguientes: determinar el efecto de los beneficios tributarios de la Ley N° 27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala, y determinar el efecto de los beneficios laborales de la Ley N° 27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala.

De esta manera se pretende verificar la hipótesis general, los beneficios de la Ley N° 27360 disminuyen la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala. Y como hipótesis específicas tenemos las siguientes: Los beneficios tributarios de la Ley N° 27360 disminuyen la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala, y los beneficios laborales de la Ley N° 27360 disminuyen la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala.

II. MARCO TEÓRICO

Los principales antecedentes para el estudio son:

Liu, Tai y Yang (2020) analizaron los incentivos fiscales que el gobierno de china otorga a nivel local. La investigación se basó en teorías. La muestra fue de 279 ciudades de china entre el año 2004-2013 para examinar como estos incentivos influye sobre el capital en la localidad. El resultado obtenido fue que hay un aumento en el coeficiente de manera positiva para la recaudación de impuestos en las empresas de la localidad. Concluyen que los incentivos fiscales tiene un papel importante en los gobiernos locales para el crecimiento económico de China.

Huang, Krull y Ziedonis (2020) investigaron la relación de las inversiones de investigación y desarrollo de un país y los incentivos fiscales. La muestra fue de 38 empresas multinacionales de Estados Unidos. Tuvieron como resultados que los incentivos tributarios son de tres a cinco veces mayor cuando las empresas hacen colaboración fronteriza con otros países. Concluyeron que las empresas multinacionales a media optan en desarrollar la investigación y desarrollo ya que ayuda a las empresas a poder maximizar mejor sus inversiones.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) como objetivo analizaron las políticas de incentivos tributarios de las empresas de América Latina. La muestra fueron países que tengan de Latinoamérica. La técnica utilizada fue estudios econométricos y análisis de costo beneficio. El resultado fue que en países analizados cuentan con algún beneficio o incentivo tributario pero estos se relaciona más a las utilidades que ofrece la empresa y no es eficiente en el costo de inversión. Concluyo que en cada país tiene forma distinta de fomentar la inversión, por lo que se sugiere establecer una mejor implementación, seguimiento y evaluación de estos incentivos para un mejor desarrollo sostenible.

Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) analizaron los beneficios tributarios en un sector no financiero. El estudio es tipo descriptiva, estudiará y analizará la aplicación de beneficios tributarios de liquidez en las empresas no financieras del año 2015, la recopilación de datos será mediante reglamentos,

Leyes u otros. El tamaño de muestra será a cinco personas. Se utilizó como técnica la entrevista. La comparación de una empresa acogida al régimen Economía Popular y Solidaria (EPS) y otra en régimen general dio resultado que al no acogerse a los beneficios que otorga (EPS) la empresa deberá pagar

\$3,426.20, asimismo, en liquidez y rentabilidad tiene un efecto positivo permitiendo que las entidades puedan gastar en mejoras de la organización y clientes. Concluyeron que si poseen beneficios tributarios, así también la excepción del pago del impuesto a la renta, esto se da cuando las utilidades obtenidas vuelvan a reinvertirse.

Lara (2018) identifico los incentivos tributarios que se les brinda a las cooperativas financieras en Costa Rica, Colombia y México. Utilizo el método de comparación, utilizando teorías que se centras en los incentivos el cual busca constatar cómo se emplean en los países. Los resultados fueron que en tres naciones las cuentan incentivos tributarios pero Colombia es el país que tiene menos incentivos fiscales. Finalmente concluyeron que no a todas las cooperativas financieras se les otorga por igual debido pero no todas reciben el trato por igual.

Zhangallimbay (2017) analizó el impacto de los incentivos tributarios en su liquidez de la empresa Maqsum Cía. Ltda. durante el año 2015. La investigación es tipo descriptiva. El instrumento empleado fue la entrevista que realizó a las personas del área respectiva y análisis de datos. Se obtuvo como resultado que si la empresa hubiera aplicado los beneficios tributarios de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) correspondiente al Incremento Neto de Empleados y Discapacitados, no tendría que pagar Impuesto a la Renta según su Estado de Resultados Integral periodo 2015 pero hubiera desembolsado en su nómina un importe adicional de USD \$ 21,219.90. Se concluye que la expansión de los beneficios tributarios que otorga la administración tributaria son ineficaces.

Orellana (2017) en su investigación tuvo como objetivo conocer el efecto de beneficios o exoneraciones tributarios en el impuesto a la renta en Provincia Oro-Ecuador. El trabajo es tipo no experimental por que estudiara las variables independientes. La recolección de información será a través de leyes, artículos, oficios entre otros. Se empleó la técnica de la encuesta a 315

Contribuyentes. Los resultados obtenidos fueron que las personas

naturales y jurídicas aplicaron algún tipo de incentivo tributario que el estado otorga. Concluye que los incentivos o beneficios tributarios que su país otorga son en efecto negativo porque no se recauda de manera adecuada el impuesto a renta.

Zimmer, Mitsue, Artur y De Almedia (2016) estudiaron la verificación de incentivos fiscales que brinda la Buena Ley. La recolección de información será a través de Ley. La técnica utilizada fue la entrevista esta se dividió en grupo de 100 empresas y a dos personas de especializadas en impuestos. Como resultado obtenido fue que el 54% de empresas no cuentan con un área de innovación y desarrollo, 44 % si tiene dicha área y el 2% no conoce. Finalmente concluyeron que no conocen los incentivos tributarios que la Buena Ley otorga porque no saben diferenciar los proyectos de mejora y proyectos de innovación.

Munyanyi y Chiromba (2015) investigaron el efecto de los incentivos tributarios en el sector turístico. La muestra fue de 80 encargados en empresa de turismo a través del muestreo estratificado y aleatorio, la recopilación de información se realizara a través de entrevistas. El resultado obtenido fue que hubo un incremento inversión en el sector de la industria turística lo cual aumento en 8.7% de PBI. Concluyeron que para que lo incentivos sean efectivos el gobierno debe optar por incentivar a la inversión en el sector turístico tanto nacional y extranjero.

Artana y Templado (2015) analizaron los incentivos fiscales que otorgan por la inversión en las zonas francas de exportación en los países de Costa Rica, El Salvador y República Dominicana. Utilizaron microdatos para poder analizar la eficacia de estos incentivos en las empresas de cada país. Concluyeron que según las evidencias estos incentivos no fueron favorables en los países ya que en algunos países cambian con el tiempo, sugiriendo mejores cambios en los incentivos para aquellas empresas que invierten en las exportaciones.

La presente investigación se basó en las siguientes teorías:

De acuerdo a (INEI) se tienen los siguientes enfoques para analizar el origen de la informalidad:

En el enfoque liberal, la informalidad se debe a las exigencias, cobros y requisitos que imponen las entidades del Gobierno; impidiendo el normal manejo de los agentes económicos del mercado. Este enfoque tiene como máximo representante a Hernando de Soto (1986).

En el enfoque estructuralista, la informalidad se debe a la insuficiencia del sector moderno para abarcar el exceso de la mano de obra de la economía (Carbonetto, Hoyle y Tueros, 1988).

Finalmente, según el enfoque contemporáneo, el sector informal se debe a que todas las empresas y/o personas que obtienen ingresos, no se encuentran reguladas por las instituciones de un Estado (Castells y Portes, 1989).

Los beneficios tributarios y el principio de reserva de ley

Los beneficios de la Ley se resumen por el Tribunal Constitucional (TC) EXP. N°0042-2004-AI TC.

Los beneficios tributarios son procedimientos normativos que el Estado otorga para una postergación o disminución, del importe de la obligación tributaria. Estos beneficios tributarios corresponden a políticas, las cuales acreditan que se conceda un trato personalizado a las personas naturales o jurídicas obligados a tributar.

De tal modo, estos beneficios tributarios son un estímulo para determinadas organizaciones o personas que el Estado considera valioso a promover, y es por ello que se debe considerar tanto, los principios constitucionales y los valores superiores, así como los deberes primordiales del Estado a previsto en la Constitución según el artículo 44°.

Los enfoques conceptuales de las variables y sus componentes utilizados para la investigación son los siguientes:

Los Beneficios de la Ley N° 27360

El 1 de enero de 2001, entró en vigor la Ley N°27360, donde se establecen algunos beneficios tributarios y laborales en personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de cultivos y/o crianzas, así como sector agroindustriales; posteriormente se aprobó el Decreto de Urgencia N°043-2019, donde se tiene como objetivo las mejoras de régimen laboral en el sector agrario. Dentro de los beneficios tributarios se incluye la reducción del Impuesto a la Renta aplicando una tasa del 15% (tasa del 29.5% aplicado para otros sectores) y depreciaciones aceleradas.

Sus dimensiones de beneficios de la ley se definen como:

- Beneficios tributarios

Hemels & Goto (2017) y el Instituto Peruano de Economía (2013) definen que los beneficios tributarios son deducciones, exoneraciones, o algún tratamiento especial para ciertos contribuyentes otorgado por el estado con la finalidad de poder ayudar el desarrollo y crecimiento del país.

- Beneficios laborales

Klonoski (2016) y Castillo (2006) definen que los beneficios laborales constituyen un complemento para el desarrollo integral de sus colaboradores en una organización. De esta manera los beneficios que otorga el Estado sean de beneficio óptimo para la población satisfaciendo sus necesidades básicas.

La Informalidad

De acuerdo con la Decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1993), define que la informalidad es un conjunto de unidades que se dedican a generar empleos e ingresos para las personas que participan en dicho sector. Por otro lado, (INEI) indica que un sector informal son aquellas empresas de hogares que no están registradas en la

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y no realizan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Sus dimensiones de la informalidad se definen como:

- Empleo informal

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) nos dice que un empleo informal es aquel que incluye todo trabajo remunerado, pero no está registrado ante el marco legal o normativas. Un empleo informal no cuenta con beneficios de seguro, prestación de labores y entre otros.

Ferro (2015) se refiere al empleo informal como aquellas personas que tienen un trabajo donde perciben un salario pero no gozan de beneficios que el estado otorga.

- Empresa informal

Gamero y Carrasco (2009) indica que estas organizaciones trabajan bajo su propia cuenta; es decir, los activos fijos y otros le pertenecen al propietario y no a la empresa. El dueño debe de juntar fondos por cuenta propia para que pueda pagar sus deudas, así como responder personalmente antes cualquier hecho.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación será aplicada. Esta investigación se caracteriza por que busca resolver una realidad problemática a través de aplicación de un marco teórico con aportes teóricos, esta se basa en la aplicación del comportamiento específico en una situación o hecho dado (Caballero, 2014). La investigación cuenta con las siguientes teorías: para informalidad del sector agrícola en enfoques teóricos según (INEI) los cuales son contemporáneo, liberal y estructuralista y para beneficios que otorga la Ley N° 27360 se enfocó en el Tribunal Constitucional (TC) Expediente N. ° 0042-2004-AI TC.

El diseño que se empleó la para la investigación será no experimental. En ese mismo orden los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen que este tipo de diseño no manipula las variables, esto quiere decir que solo observa y analiza. El trabajo no es de enfoque científico experimental, por lo que se está considerando no experimental ya que a través de las variables conoceremos el efecto de la ley promoción agraria en la informalidad del sector agrario de distrito de Mala.

El nivel para la investigación será explicativo. La investigación de nivel explicativo se basa en la relación o cruce de las variables las cuales plantean una propuesta de explicación al problema (Caballero, 2014). En el presente trabajo se explicará el efecto de la ley de promoción agraria en la informalidad del sector agrario del distrito de Mala.

3.2. Variables y su operacionalización

Beneficios de la Ley N° 27360

- **Definición conceptual:** El estado peruano con la finalidad de mejorar el sector agrario, incrementar los empleos formales y aumentar la agroexportación para el desarrollo del país; publicó con fecha 1 de enero de 2001, la Ley N° 27360 donde se establecen ciertos beneficio tributario y laborales a las personas que desarrollan cultivos y/o crianzas, así como las actividades agroindustriales.

- **Definición operacional:** Según el Tribunal Constitucional Expediente N. ° 0042-2004-AI TC el Estado mide sus políticas y sus objetivos en la base a las siguientes dimensiones: “beneficios tributarios” y “beneficios laborales”.

- **Dimensiones:**

Beneficios tributarios: Instituto Peruano de Economía (2013), Naciones Unidas (2018) y Roca (2010) mencionan que el Estado, con la finalidad de poder incentivar al desarrollo económico del país, concede a contribuyentes específicos ciertas deducciones, exoneraciones u otros incentivos.

- **Beneficios laborales:** Alpert y Woodbury (2000) y Castillo (2006) indican que los beneficios laborales que las empresas otorgan a sus colaboradores se constituyen como una retribución por los servicios que presta a la organización y estos puedan contribuir en su bienestar.

Informalidad del sector agrícola

- **Definición conceptual:** (INEI) nos dice que la informalidad se crea por que un grupo de empresas las cuales prestan algún servicio no son formales ante (SUNAT) por que no están registradas legalmente y no cumplen los pagos tributarios asignados por el estado peruano.

- **Definición operacional:** Según los enfoques teóricos utilizados por (INEI) la variable “informalidad del sector agrícola” se mide con las siguientes dimensiones: “empleos informales” y “empresas informales”.

- **Dimensiones:**

Empleo informal: Un empleo informal es aquella actividad laboral que percibe un salario o ingreso, pero están margen del control del estado por lo cual estas personas no están legalmente registradas. Por lo tanto, estos trabajadores no gozan de los beneficios asignados por el gobierno (OIT).

Empresa informal: Las empresas informales operan bajo un régimen no apropiado ya que no están legalmente reconocidas, no pagan impuestos ni se rigen a los reglamentos ni leyes. Por otro lado, todo bien que posea la organización no le es de su propiedad si no del dueño Costamagna, Idrovo y Mendi (2019).

- **Indicadores:**

Personas remuneradas y no remuneradas que trabajan en el negocio (INEI) establece que son aquellas personas que trabajan bajo un salario establecido.

Negocio registrado en registro público (INEI) establece que es la actividad que está registrado como persona natural o jurídica en las entidades del gobierno.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La unidad de análisis estuvo conformada por las empresas del sector agrícola en el distrito de Mala, Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostiene que la población es un conjunto determinado que posee una característica en común de contenido, lugar y tiempo para el desarrollo de la investigación.

Criterios de inclusión: Sera compuesta por empresas del sector agrícola del distrito de Mala.

Muestra

A. Tamaño de la muestra

La muestra para la investigación estuvo compuesta por 30 empresas. De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostiene que la muestra es una población seleccionada de interés donde se realiza la recolección de datos.

B. Técnica de muestreo

Para la investigación la técnica que se utilizó fue no probabilística por conveniencia. De acuerdo con Creswell (2008) define que esta técnica es un procedimiento en el cual se selecciona a los participantes que estén disponibles para ser estudiados.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Para el caso de la variable beneficios de la Ley N° 27360 se utilizó análisis documental, Caballero (2014) indica para obtener datos mediante esta técnica se deberá utilizar fuentes confiables como informes especializados, libros, base de datos con el fin de obtener la información deseada de la variable. Baena (2014) el análisis documental es la búsqueda de informes, documentos, estadísticas entre otros que busca de una respuesta específica a nuestro problema.

Para la variable de informalidad se utilizó la encuesta al sector agrícola del distrito de Mala. Caballero (2014) establece que la encuesta consiste en una técnica de investigación que se realiza las personas con el fin de obtener información necesaria.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Los instrumentos para la recolección de datos fueron:

Para la variable Beneficios de la Ley N° 27360 base de datos de las empresas que se encuentran acogidas a la Ley de promoción Agraria Hernández, Fernández y Baptista (2014) consistió en obtener la información mediante la recopilación de documentos, informe o análisis empleados con los que encuentra la empresa.

El cuestionario que se empleo fue la encuesta nacional de hogares (ENAHO) que emplea (INEI) Caballero (2014) nos dice que un cuestionario son una serie de preguntas estructuradas adecuadamente según las variables que vamos a medir. Por lo tanto, no requiere que se determine la validez ni la confiabilidad de los instrumentos.

Dieterich (2013) establece que para realizar un cuestionario es un medio para recolectar información se debe tener en cuenta la estructura y la evaluación estadística para las respuestas.

3.5. Procedimientos

1. Se solicitó a la junta directiva acceso a las empresas agrícolas del distrito de Mala obteniéndose la autorización para poder realizar la investigación.
2. Se coordinó las jornadas de aplicación de encuesta en el distrito de Mala.
3. Se realizó una reunión previa para coordinar con las empresas la recolección de datos mediante un cuestionario.
4. Se programó 3 fechas en el mes de Julio para realizar la ejecución y recopilación de los datos para el proyecto de investigación.

3.6. Métodos de análisis de datos

En un primer nivel se aplicó el nivel de análisis descriptivo ya que se halló las frecuencias a través de las tablas obtenidas al aplicar el cuestionario para medir la informalidad. Alvarado (2014) Indica que este análisis presenta conjuntos numéricos que permitirá la descripción del hecho.

En un segundo se utilizó el nivel de análisis inferencial se determinó los niveles de informalidad tanto de las empresas que se acogieron a la Ley de Promoción Agraria - Ley N°27360 y las empresas no están acogidas. Por la naturaleza de las variables se utilizara el estadístico U de Mann-Whitney para medir la diferencia el grado de informalidad en cada uno de los grupos. Alvarado (2014) Nos dice que tiene como finalidad validar los parámetros mediante estadística.

3.7. Aspectos éticos

Respeto de la propiedad intelectual

La información que se empleó en la investigación fue consultada de las fuentes de autores de los últimos siete años las cuales fueron citadas y referenciadas por el Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA).

Veracidad de los resultados

Los datos de la investigación son de total veracidad ya que se basó en la ley N° 27360 que otorga el estado peruano mediante un decreto supremo e informes elaborados por INEI que mide la informalidad a nivel nacional.

Consentimiento informado

Para recolectar datos en el Distrito de Mala mediante el cuestionario se le presentara a la persona un consentimiento informado en el cual garantiza su participación voluntaria (Ver anexo 2).

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

4.1.1. Trabajadores asalariados

Tabla 1. Trabajadores asalariados

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos [5-15]	14	46,7
[16-25]	10	33,3
[26-35]	4	13,3
[36-45]	1	3,3
[46-55]	1	3,3
Total	30	100,0

La Tabla 1 muestra la cantidad de personas que perciben un salario por negocio analizado, como resultado obtenido mediante la recolección de datos fue que las todas las personas encuestadas perciben un ingreso diario, semanal, quincenal o mensual por su jornada laboral.

4.1.2. Dueños del negocio

Tabla 2. Dueños del negocio

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos 1,00	13	43,3
2,00	13	43,3
3,00	3	10,0
4,00	1	3,3
Total	30	100,0

En la tabla 2 se obtuvo mediante las encuestas que en la mayoría los negocios son manejados por uno o dos dueños y en su minoría se observa que son pocos los negocios manejados por tres a cuatro dueños. Esto se debe a que son negocios pequeños o algunos son negocios familiares.

4.1.3. Sistema de Salud afiliado

Tabla 3. Sistema de Salud afiliado

	Frecuencia	Porcentaje
Essalud	5	16,7
Seguro privado de salud	2	6,7
Seguro FF.AA./Policiales	1	3,3
Válidos Seguro integral de salud (SIS)	16	53,3
Otro	6	20,0
Total	30	100,0

De acuerdo a la Tabla 3 los negocios analizados no tienen a sus asalariados en el sistema seguro privado de salud (EsSalud), por otro lado, se observa que la mayoría de asalariados están registrados en el sistema integral de salud (SIS) y una minoría de personas están afiliados a otros seguros de salud, lo que indica que el vínculo laboral entre los trabajadores y la empresa es precario por que no se realiza ningún aporte, la empresa no asume ningún costo laboral.

4.1.4. Registro de negocio

Tabla 4. Registro de negocio

	Frecuencia	Porcentaje
Persona natural	7	23,3
Persona jurídica	3	10,0
Válidos No está registrado (no tiene RUC)	20	66,7
Total	30	100,0

De acuerdo en la tabla 4 se obtuvo que la mayoría de los negocios en un 66.7 % no están registrados en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es decir, no cuenta con número de registro

único de contribuyente (RUC). Por otra parte, otros negocios en un 23.3 % se registraron como persona natural y 10 % persona jurídica. Esto a causa que los negocios no tiene conocimiento del procedimiento para el registro ante un margen legal para que pueda operar dentro de la formalidad.

4.1.5. Razón por la que no se registro

Tabla 5. Razón por la que no se registro

	Frecuencia	Porcentaje
Los trámites son muy complicados	3	10,0
No sabe dónde o como registrarse	10	33,3
Válidos Si se registro	10	33,3
Su negocio es pequeño/produce poca cantidad	7	23,3
Total	30	100,0

En la tabla 5 Según el resultado obtenido mediante la encuesta realizada, se obtuvo que la mayoría los negocios no se registran ante el marco legal debido a que desconocen el proceso de registro para ser un contribuyente, también se observó que no se registran porque su negocio es pequeño y una pequeña cantidad de 10% indico que los trámites son complicados. Por último, se observó que un 33.3% de los negocios si se registraron a una la entidad legal y cumplen tributariamente.

4.2. Análisis Inferencial

4.2.1. Chi-cuadrado trabajadores remunerados y razón por la que no se registran

Tabla 6. Chi-cuadrado: trabajadores remunerados y registro

		Los trámites son muy complicados	No sabe dónde o como registrarse	Si se registra	Su negocio es pequeño/produce poca cantidad	Total
1	(5-15)	1	6	4	3	14
Trabajadores Remunerados	(16-25)	1	4	1	4	10
	(26-35)	1	0	3	0	4
	(36-45)	0	0	1	0	1
(asalariados)	(46-55)	0	0	1	0	1
(agrupado)						
Total		3	10	10	7	30

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,819 ^a	12	,382
Razón de verosimilitudes	15,054	12	,239
Asociación lineal por lineal	,082	1	,774
N de casos válidos	30		

Según lo obtenido en las pruebas chi-cuadrado nos indica que no se podría afirmar que exista dependencia entre el no saber dónde hacer el registro y la cantidad de asalariados que pueda tener la empresa, porque la significancia asintótica es de 0,382 mayor a al 5 %. En una prueba de chi-cuadrado la prueba de hipótesis nula ya que no existe dependencia entre las dimensiones desconocimiento sobre donde hacer el registro y cantidad de trabajadores.

4.2.2. Chi-cuadrado sistema de prestación de seguro y cuantos dueños hay en el negocio

Tabla 7. Chi-cuadrado: sistema de prestación de seguro y cantidad de propietarios

		3 Cuantos dueños del negocio				Total
		1,00	2,00	3,00	4,00	
4 El sistema de prestación de seguro de SALUD al cual UD. Está afiliado actualmente	Essalud	1	1	2	1	5
	Seguro privado de salud	2	0	0	0	2
	Seguro FF.AA./Policiales	0	1	0	0	1
	Seguro integral de salud (SIS)	7	8	1	0	16
	Otro	3	3	0	0	6
Total		13	13	3	1	30

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,692 ^a	12	,206
Razón de verosimilitudes	14,254	12	,285
Asociación lineal por lineal	3,270	1	,071
N de casos válidos	30		

En la tabla 7 se observa que las empresas que tienen uno o dos propietarios si registran a sus trabajadores en Es Salud, por otro lado, la mayoría está asegurado en el sistema de salud (SIS), lo que quiere decir que las mayoría de empresas que tienen vínculos laborales informales son empresas con uno o dos propietarios, sin embargo, no se puede afirmar que exista dependencia entre la cantidad de dueños por negocio y la formalidad del vínculo laboral por que la significancia asintótica, es decir, la probabilidad del estadístico del chi-cuadrado de Pearson es de 0,206 mayor al 5%, por lo tanto, se acepta la hipótesis que niega la dependencia entre la cantidad de dueños por negocio y la naturaleza del vínculo laboral.

V. DISCUSIÓN

5.1 Discusión teórica

En la investigación para determinar el efecto de beneficios tributarios se basó en la Ley 27360-Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario. Esta Ley otorga ciertos beneficios tributarios los cuales son el incremento del 100 % de las vacaciones que serían 30 días, la indemnización por despido injustificado es de Min 45 Remuneración Diaria (RD) Max 360 (RD), el seguro de Es salud incremento a un 6% y el jornal subió a un 8% lo que vendría hacer 39.19 por las 8 horas de trabajo, al igual que Liu, Tai y Yang (2020) quien analizó los incentivos fiscales por medio de la teoría de competencia fiscal para analizar beneficios a nivel local en china, así como Huang, Krull y Ziedonis (2020) se basó en los diseños que el gobierno de EE.UU. otorga, estos son Incentivos fiscales para la I+D e Incentivos no fiscales para la I+D.

Por otro lado, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) utilizó el análisis por tipo de impuesto a países latinoamericanos. Así como, Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) analizo los incentivos tributarios en la liquidez y rentabilidad de asociaciones se basó en dos leyes las cuales fueron Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017 y Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011.

Asimismo, Lara (2018) identificó los incentivos tributarios de México, Colombia y Costa Rica empleó normal vigentes, información fiscales y las leyes de cada país. De forma similar analizó el impacto de beneficios tributarios y se basó en las siguientes leyes de Ecuador: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Código Orgánico de la Producción, Comercio E Inversiones, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno.

Por último, Orellana (2017) su estudio se basó en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria la distribución de la riqueza la cual le permitió conocer el efecto de beneficios tributarios en el Ecuador. En tanto, Zimmer, Mitsue, Artur y De Almedia (2016) se basó en la Buena Ley-Ley 11.196/05. Para la verificación

de incentivos fiscales, esta Ley consta de un incentivo que el gobierno otorga para las organizaciones que tengan un rubro de investigación y desarrollo.

Por otro lado, para poder analizar la informalidad en los negocios el (INEI) se basó en las siguientes teorías enfoque liberal, enfoque estructuralista y enfoque contemporáneo.

5.2 Discusión metodológica

El diseño empleado fue no experimental, la población fueron empresas del sector agrícola, como muestra para la investigación fueron 25 empresas. Los instrumentos que se empleó fueron la encuesta y base de datos, tal como se observó en la investigación Liu, Tai y Yang (2020) para su análisis abarco 279 ciudades de china durante el periodo 2004-2013; por otro lado, tenemos Huang, Krull y Ziedonis (2020) quienes analizaron 38 empresas multinacionales en EE.UU. para la prueba de los incentivos fiscales basado en los ingresos de cada compañía que contengan operaciones de investigación y desarrollo. Así mismo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) baso su investigación en una muestra de varios países de Latinoamérica para analizar las políticas de incentivos tributarios que se les otorga y como estos se comportan en cada país para su recaudación de impuestos y si benefician a las empresas para impulsar a la inversión. Por otro lado, Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) su investigación fue de nivel descriptiva ya que analizó el periodo 2015, la aplicación de beneficios o incentivos fiscales que afecten la liquidez de las empresas, la muestra fue de 5 personas y la técnica que utilizo fue la entrevista. De acuerdo con Lara (2018) se basó en un método de investigación comparativo el cual consistió en constatar los diferentes tratamientos tributarios de cada país, su muestra fueron países de Latinoamérica México, Colombia y Costa Rica.

En tanto, Zhangallimbay (2017) responde a su investigación que fue de tipo descriptiva, la muestra fue de una empresa, las técnicas que emplearon fueron la entrevista a las personas del área de la empresa, la observación que consistió en recaudar información de la compañía y por ultimo utilizaron el análisis de datos donde estructurados los datos que les brindo la empresa e interpretaron. Por otro lado, Orellana (2017) su investigación fue de tipo no experimental, aplicaron el diseño de investigación transversal ya que recolectaron

datos entre los periodos 2010-2012, la investigación también es de carácter correlacional ya que analizara la aplicación de beneficios o incentivos fiscales y la técnica que utilizaron fueron la encuesta, 315 contribuyentes fueron los encuestados.

Asimismo, Zimmer, Mitsue, Artur y De Almedia (2016) es una investigación de método mixto tipo descriptiva, su población fueron empresas que optan por algún beneficio, como muestra fueron 100 compañías y para la recolección de datos utilizaron la encuesta y la entrevistas. La encuesta se desarrolló con la finalidad de conocer si conocen la Buenas Ley y la entrevista se realizó a dos personas especializadas en la aplicación de Ley. Así mismo, Munyanyi y Chiromba (2015) en su investigación utilizó la población de empresas del sector turístico, la muestra fue de 80 representantes de las empresas y las técnicas que utilizaron para la recolección de datos fue la entrevista y la encuesta que les permitió comprender el impacto de los incentivos en las organizaciones. Por último, Artana y Templado (2015) basaron su investigación en las evidencias y micro datos, la población que analizaron fueron países Costa Rica, El Salvador y República Dominicana la técnica que utilizaron fue test econométricos.

5.3 Discusión resultados

Entre los principales resultados de la investigación se obtuvo que el efecto de la Ley N°27360 en el Distrito de Mala no tuvo un impacto en la formalización de los agricultores. Esto se debe a la falta de desconocimiento de la Ley que el estado otorga y el proceso para ser formales por parte de los dueños del negocio. En tanto, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) como resultado obtuvo que existen diferentes incentivos fiscales en los países, pero algunos incentivos no son tan eficientes en cuanto a los costos. En cada país hay una forma distinta de recaudar impuestos, es por ello que cada gobierno debe tener un óptimo seguimiento y evaluación para el desarrollo de su país.

Por otro lado, Lara (2018) dentro de sus resultados obtuvo que México tiene mayores beneficios para las cooperativas financieras otorgando liberación del impuesto a renta. En Costa Rica el incentivo que más rescata es el que se le aplica a la materia de Renta y en Colombia es el país que menos incentivos

fiscales posee. Por su parte, Liu, Tai y Yang (2020) los resultados de su investigación fueron que los incentivos que se recaudan por los gobiernos locales de China tiene un impacto positivo económico a nivel local.

Por consiguiente, Huang, Krull y Ziedonis (2020) en su investigación los resultados obtenidos fueron que las empresas multinacionales en EE.UU. tienen incentivos fiscales para inversión y desarrollo, obtienen tres a cinco veces mayor estos incentivos cuando realizan colaboraciones con países transfronterizos que tienen alto recursos de innovación. En tanto, Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) el resultado que obtuvo realizando la comparación de una empresa en régimen general y una Economía Popular y Solidaria (EPS), concluyo que la empresa acogida al EPS está libre de impuesto mientras la que pertenece al régimen general deberá pagar la renta de \$2,315.00.

De acuerdo con, Zhangallimbay (2017) obtuvo el siguiente resultado de su investigación, la empresa que analizó tuvo pérdida contable de -\$176.596,85 esto se debió a que sus gastos y costos eran mayor que sus ingresos pero si la organización hubiera aplicado de manera adecuada la Ley que otorga su país obtendría una mejora en liquidez y su rentabilidad aumentaría. Por su parte, Orellana (2017) obtuvo el siguiente resultado, para los contribuyentes impacta de forma positiva mientras que para el crecimiento del país es de forma negativa en la recaudación de impuesto a renta.

Así mismo, Zimmer, Mitsue, Artur y De Almedia (2016) como resultado obtuvieron que un 54 % de las empresas no cuentan con una área de investigación y desarrollo para aplicar la Buena Ley, aproximadamente el 44 % de las empresas cuentan con una área de investigación y el 2 % desconoce la Ley. Se concluye que las empresas que cuentan con proyectos de investigación y desarrollo sus proyectos son de bajo potencial, también se comprobó que las empresas deben separar aquellos proyectos que son de mejora de los de innovación. De modo que, Munyanyi y Chiromba (2015) el resultado obtenido fue el incremento del PIB en un 8.7 % en el sector turismo, la inversión de los hoteles en un 118 % mientras que en la categoría de safari hubo una disminución de -20%, también obtuvieron que algunos de los encuestados indicaron que los incentivos no conducen a una inversión para la empresa porque estos beneficios son a corto plazo.

Finalmente, Artana y Templado (2015) en su investigación tuvieron como resultado que los incentivos tributarios no son favorables en los países analizados Costa Rica, El Salvador y República Dominicana porque a comparación de la entidades grandes las pequeñas empresa pagan mayores impuestos que están en promedio de 2% al 26%.

VI. CONCLUSIONES

Se determinó que la Ley N° 27360 en la informalidad del sector agrícola en el Distrito de Mala no tuvo un impacto positivo, ya que según los resultados obtenidos el 66.7 % de los negocios encuestados se encuentran operando bajo la informalidad. Esto debido a que los dueños desconocen el proceso y para otro les parece engorroso este proceso para registrarse ante un marco legal.

Por otro lado, se determinó que los beneficios tributarios que otorga la Ley N° 27360 no son aprovechados por los agricultores del Distrito de Mala. Esto se debe a que sus negocios son informales y por ende desconocen los incentivos que el gobierno otorga en el sector agrícola.

Se determinó que los beneficios laborales que otorga la Ley N° 27360 tampoco son aprovechados por los negocios del Distrito de Mala, ya que los dueños del negocio no realizan ninguna aportación de EsSalud para sus trabajadores.

Por último, en el análisis inferencial el chi-cuadrado se encontró que la significancia es mayor al 5% lo que quiere decir que no hay influencia en las variables formalización y benéficos que otorga la Ley N° 27360.

VII. RECOMENDACIONES

De manera general, según los resultados obtenidos se recomienda realizar una evaluación a los negocios informales en el Distrito de Mala para que puedan entrar al rubro de formalización el cual les permita mejorar, crecer económicamente, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) realice capacitaciones, charlas en los sectores agrícolas para incentivar a los negocios a operar dentro del sector formal.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL debe contar con sedes en las zonas agrícolas para una mejor fiscalización en las empresas con el objetivo de detectar empleadores informales que no cumplan con los derechos laborales.

Finalmente, tras los eventos ocurridos recientemente en el sector agrario se espera que la nueva Ley agraria contengan beneficios de manera adecuada para el crecimiento y desarrollo del país, tanto en la parte tributaria y laboral ya que este sector desempeña un papel importante dentro de la economía en el Perú.

REFERENCIAS

- Alpert, W. &. (2000). Employee Benefits and Labor Markets in Canada and the United States. *Upjohn Institute for Employment Research*.
- Alvarado, V. (2014). *Probabilidad y estadística*. México, D.F.: GRUPO EDITORIAL PATRIA.
- Arroba, I., Tenesaca, M., Arroba, J., & Villata, E. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming social*. doi:10.4995/citecma.2018.9855
- Artana, D., & Templado, I. (2015). La eficacia de los incentivos fiscales El caso de las zonas francas de exportación de Costa Rica, El Salvador y República Dominicana. *Banco Interamericano de Desarrollo*.
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación* (Primera ed.). México: Grupo Editorial Patria.
- Caballero, A. (2014). *Metodología Integral Innovadora Para Planes y Tesis*. México: Cengage Learning.
- Carbonetto, D., Hoyle, J., & Tueros, M. (1988). *Lima: sector informal*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación.
- Castells, M., & Portes, A. (1989). "World Underneath: The Origins, Dynamics, and Effects of the Informal Economy." in *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*.
- Castillo, J. (2006). *Administración de personal un enfoque hacia la calidad*. Bogotá: Ecoe ediciones Ltda.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago: Documentos de Proyectos(LC/TS.2019/50).
- Congreso de la Republica. (10 de Julio de 2018). *Comision Agraria Dictamen 2017-2018/C*. Obtenido de

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Dictámenes/Proyectos_de_Ley/00554DC01MAY20180710.PDF?fbclid=IwAR2Zpkr_Tlz0DhxDTgtlJPZdgkgyFzaYtvbxPAIZvF0By8MKwxQZLs3hngk

Congreso de la Republica Republica. (2019). *Decreto Urgencia N°043-2019 Modifica la Ley N° 27360, para promover y mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad agraria*. Obtenido de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Urgencias/2019/DU043-2019.pdf

Costamagna, R., Idrovo, S., & Mendi, P. (2019). *"Initial informality as an obstacle to intellectual capital acquisitions: Empirical evidence from Latin America"*. (Vol. 20). Emerald Publishing Limited. doi:10.1108/JIC-12-2018-0218

Creswell, J. (2008). *Educational Research: Planning, Conducting, and Evaluating Quantitative and Qualitative Research*. (4th ed.). PEARSON.

Dieterich, H. (2013). *NUEVA GUIA PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA*. Delegación Benito Juárez, Mexico, D. F.: Grupo Editor Orfila Valentini, S.A. de C.V.

Esparta, D. (2018). *Diagnóstico del empleo informal en el mercadode trabajo peruano, 2007-2018*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/355674/Diagn%C3%B3stico_del_empleo_informal_en_el_mercado_de_trabajo_peruano____2007-2018.pdf?fbclid=IwAR0RRuSzDXtk2xY-L9xn0p4mwYudAKAurf4huE9n1fwVUhc9EUOAwXA6QHY

Ferro, J. (2015). *Libro Monográfico Práctico de Bolsa*. (Primera ed.). Platform, CreateSpace Independent Publishing.

Gamero, J., & Carrasco, G. (2009). *Fortaleciendo la voz de los trabajadores informales en las decisiones de política social en América Latina*.

Grupo Banco Mundial. (2017). *Tomando impulso en la agricultura peruana: oportunidades para aumentar la productividad y mejorar la competitividad del sector*. Washington, D. C.

Hemels, S., & Goto, K. (2017). *Tax Incentives for the Creative Industries* .

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mexico: McGrawHill.
- Huang, J., Krull, L., & Ziedonis, R. (2020). Huang, R&D Investments and Tax Incentives: The Role of Intra-Firm Cross-Border Collaboration. *Contemporary Accounting Research*. doi:10.1111/1911-3846.12588
- Instituto Peruano De Economía. (2013). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/?fbclid=IwAR0WwAtJ6-qfgJJJHoUnOmlZpAUmvP-ntHkmT0w3vQnbc7bTs7-ivvDVf9Y>
- Klonoski, R. (2016). Defining Employee Benefits: A Managerial Perspective. *International Journal of Human Resource Studies*. doi:10.5296/ijhrs.v6i2.9314
- La Decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (1993). *Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal*.
- Lara, G. (2018). Los incentivos tributarios para las cooperativas financieras de Colombia, Costa Rica y México. *Estudios Cooperativos*. doi:10.5209/REVE.59772.
- Ley 1943 de 2018. (2018). *Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036049>
- Liu, Y., Tai, H., & Yang, C. (2020). Fiscal incentives and local tax competition: Evidence from China. *The World Economy*. doi:10.1111/twec.12959
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Reglamento de Ley de Fomento Productivo*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/gobierno-expide-reglamento-de-ley-de-fomento-productivo/>
- Munyanyi, W., & Chiromba, C. (2015). Tax incentives and investment expansion: evidence from Zimbabwe's tourism industry. doi:10.17230/administer.27.2

- Orellana, M. (2017). Efectos de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *Quipukamayoc*. doi:10.15381/quipu.v25i47.1380
- Organizacion Internacional del Trabajo. (2012). *Marco conceptual e instrumentos de medición*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/cap01.pdf
- Organizacion Internacional del Trabajo. (s.f.). *Empleo Informal*. Obtenido de <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3366>
- Producción y Empleo Informal en el Perú. (s.f.). *Aspectos conceptuales e instrumentos de medicion*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1397/cap01.pdf
- Roca, J. (2010). *Evaluation of the Effectiveness and Efficiency of Tax Benefits*. Inter-American Development Bank.
- Servicio Administracion Tributario. (2013). *Conoce los beneficios fiscales para personas físicas del sector primario*. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036049>
- Soto, H. d. (1986). *El otro sendero: la revolución informal*. El Barranco.
- United Nations. (2018). *DESIGN AND ASSESSMENT OF TAX INCENTIVES IN DEVELOPING COUNTRIES*. New York.
- Zhangallimbay, R. (2017). Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cia. Ltda. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Zimmer, P., Mitsue, C., Artur, J., & De Almedia, C. (2016). Tax Incentives for Innovation in Brazil: Obstacles for Use of the Good Law (Ley 11.196 / 2005). *journal of Technology Mangement & Innovation*.

ANEXOS

Anexo 1:

Tabla 8. Matriz de operalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Beneficios de la Ley N° 27360	El estado peruano con la finalidad de mejorar el sector agrario, incrementar los empleos formales y aumentar la agroexportación para el desarrollo del país; publicó con fecha 1 de enero de 2001, la Ley N° 27360 donde se establecen ciertos beneficio tributario y laborales a las personas que desarrollan cultivos y/o crianzas, así como las actividades agroindustriales.	Según el Tribunal Constitucional Expediente N° 0042-2004-AI TC el Estado mide sus políticas y sus objetivos en la base a las siguientes dimensiones: "beneficios tributarios" y "beneficios laborales".	Beneficios Tributarios Beneficios Laborales		De razón
La Informalidad	(INEI) nos dice que la informalidad se crea por que un grupo de empresas las cuales prestan algún servicio no son formales ante (SUNAT) por que no están registradas legalmente y no cumplen los pagos tributarios asignados por el estado peruano.	Según los enfoques teóricos utilizados por (INEI) para la variable son: <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque liberal • Enfoque estructuralista • Enfoque contemporáneo 	Empleo Informal Empresa Informal	Personas remuneradas y no remuneradas que trabajan en el negocio Negocio registrado en registro público.	De razón

Anexo 2: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ud. está siendo invitado a participar en una investigación sobre el Los beneficios de la Ley de Promoción Agraria en la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala, 2020. Esta investigación es realizada por el estudiante Medalith Fiorella Garcia Rondoy del último año de la carrera de contabilidad.

Los derechos que cuenta como participante incluyen:

Anonimato: Todos los datos que usted ofrezca son absolutamente anónimos, por lo tanto, no habrá manera de identificar individualmente a los participantes de la investigación.

Integridad: Ninguna de las pruebas que se le apliquen resultará perjudicial.

Participación voluntaria: Tiene el derecho a abstenerse de participar o incluso de retirarse de esta evaluación cuando lo considere conveniente.

Fecha: / /

Firma de la participante

Firma del Investigador

Anexo 3: Matriz de consistencia

Tabla 9. Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	VARIABLES DE ESTUDIO	Método
¿Qué efectos tiene los beneficios tributarios de la Ley N°27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala?	Determinar los efectos de los beneficios tributarios de la Ley N° 27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala	Los beneficios tributarios de la Ley N° 27360 disminuyen la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala.	Beneficios de la Ley N° 27360	Tipo: Aplicado. Diseño: No experimental Población: empresas del sector agrícola. Muestra y Muestreo: compuesta por 25 empresas y muestreo no probabilística por conveniencia. Técnicas e instrumentos: Análisis documental y encuesta e instrumentos base de datos y el cuestionario que se usara será el de la encuesta nacional de hogares (ENAH) que emplea (INEI). Aspectos éticos: -Respeto de la propiedad intelectual -Veracidad de los resultados -Consentimiento informado
¿Qué efectos tiene los beneficios laborales de la Ley N°27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala?	Determinar los efectos de los beneficios laborales de la Ley N° 27360 en las empresas informales del sector agrícola del distrito de Mala.	Los beneficios laborales de la Ley N° 27360 disminuyen la informalidad del sector agrícola del distrito de Mala.	La informalidad	

Anexo4: instrumento

8A. ¿CUÁNTAS PERSONAS (INCLUYÉNDOLO A UD.) TRABAJAN EN ESTE NEGOCIO?

Total	
<i>Trabajadores Remunerados (asalariados)</i>	
<i>Trabajadores Familiares No Remunerados del hogar y/o de otro hogar</i>	
Dueño del negocio	1

SEGURO DE SALUD

419. EL SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD AL CUAL UD. ESTÁ AFILIADO ACTUALMENTE ES:
(Acepte una o más alternativas)

			419B. ¿QUIÉN APORTA LAS CUOTAS POR ESTAR AFILIADO?				
	Si	No	Su centro de Trabajo?	Ud. mismo?	Es jubilado?	Un familiar?	No Paga?
1. ¿ESSALUD?	1	2	1	2	3	4	
2. ¿Seguro privado de salud?	1	2	1	2	3	4	
3. ¿Entidad prestadora de salud?	1	2	1	2	3	4	
4. ¿Seguro de FF.AA. / Policiales?	1	2	1	2	3	4	
5. ¿Seguro Integral de Salud (SIS)?	1	2	1	2		4	5
6. ¿Seguro universitario?	1	2		2		4	
7. ¿Seguro escolar privado?	1	2		2		4	
8. ¿Otro? _____ (Especifique)	1	2	1	2	3	4	5

1A. ¿EL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO QUE UD. DIRIGE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO:

Persona Natural (con R.U.C., RUS, RER, u otro régimen)? 1 →

PASE A 1B

Persona Jurídica (Sociedad Anónima; SRL; Sociedad Civil; EIRL; Fundación ó Asociación, etc.)? 2 →

Concluya la entrevista (*)

NO ESTÁ REGISTRADO (no tiene RUC)? .3

(*) Capte los ingresos en el capítulo 500.

1A1. ¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA QUE NO SE HA REGISTRADO? (Acepte sólo una alternativa)

- Los trámites son muy complicados 1
- No sabe si debe registrarse 2
- No sabe dónde o cómo registrarse 3
- No podría asumir la carga de impuestos si se registra 4
- Le quita demasiado tiempo 5
- Su negocio es pequeño/produce poca cantidad 6
- Es un trabajo eventual 7
- No lo considera necesario 8
- Otro? _____ 9

(Especifique)